

RV: 1990-01841-00. DIVISION DE BIEN COMUN

HERNANDO URREGO ROJAS <hernando.urrego@cancilleria.gov.co>

Vie 10/11/2023 6:10 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (54 KB)

SOSSA DE VERGEL.pdf;

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Arauca-Arauca

Asunto: CEAJ 33714/2023

Cordialmente,



HERNANDO URREGO ROJAS

Secretario Ejecutivo

hernando.urrego@cancilleria.gov.co

Carrera 6 # 9-46 Edificio López de Mesa

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

Favor acusar recibido.

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co

S-GACCJ-EXO-23-004863

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Correo electrónico: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca-Arauca

Asunto: CEAJ 33714/2023

Diligencia: solicitud de Asistencia Mutua

Orden librada por: Su Despacho

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos devolver el exhorto No. JCCA-1195 del 2 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitan al Consulado de Colombia en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, información del registro civil de defunción y datos de herederos y/o familiares de la señora Alba Eloisa Sossa de Vergel. Lo anterior, debido a que se hace necesario que sea allegado el número de identificación colombiana de la mencionada señora.

En el caso de que la señora no sea de nacionalidad colombiana, la solicitud se deberá tramitar ante las autoridades de ese país a través de una carta Rogatoria, cuyos requisitos generales se señalan a continuación:

1. Deberá dirigirse a la autoridad homóloga en el Estado requerido, en este caso, a la República Bolivariana de Venezuela.
2. Se deberá redactar en estilo de súplica o forma rogada.
3. La solicitud, para el caso concreto, deberá emitirse en duplicado.
4. Se envían los documentos autenticados, legalizados y/o apostillados a menos que exista precepto que disponga lo contrario.

Es necesario que esta solicitud se allegue por parte del despacho judicial a este Ministerio, para que, una vez cumplidos los requisitos señalados, se remita por vía diplomática a las autoridades competentes en la República Bolivariana de Venezuela, para que, si a bien lo tienen lleven a cabo las diligencias solicitadas;

lo anterior, en virtud de los principios de reciprocidad, voluntariedad y soberanía de los Estados.

El correo institucional judicial@cancilleria.gov.co es el habilitado para recepción de correspondencia, solicitudes y notificaciones.

Atentamente,



Julián Antonio Corredor Naranjo

Coordinador

Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial

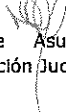
Elaboró:

Hernando Urrego Rojas
Secretario Ejecutivo
GIT de Asuntos Consulares
Cooperación judicial



Revisó:

Manuel de Jesús López Mateus
Asesor
GIT de Asuntos Consulares y
Cooperación Judicial



Aprobó:

Julián Antonio Corredor Naranjo
Coordinador
GIT de Asuntos Consulares y
Cooperación judicial